



Concello de Barbadás

El Ayuntamiento de Barbadás organiza la campaña de dinamización comercial "Revive los comercios de Barbadás" y establece las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA.- Podrán participar los comercios al por menor situados en el municipio de Barbadás. Todos los comercios que quieran participar deberán rellenar el formulario de inscripción habilitado en la página web www.barbadas.es desde el 15 al 18 de septiembre, ambos incluidos.

SEGUNDA.- Los comercios participantes recibirán la información de la campaña los días previos al comienzo de esta (bases de participación e instrucciones).

TERCERA.- CAMPAÑA: la campaña constará de mil bonos de descuento, por valor cada uno de ellos de 10 euros para utilizar como descuento en compras superiores o iguales a 30 euros en los establecimientos de Barbadás adheridos a la campaña. La campaña se realizará entre el 15 de septiembre y el 30 de septiembre de 2020 (o hasta que se canjeen los mil bonos puestos en circulación).

CUARTA.- Los BONOS:

- Serán nominativos, por lo que los usuarios deberán estar empadronados en el Ayuntamiento de Barbadás y deberán facilitar su nombre y apellidos, DNI, email y teléfono.
- Cada usuario solo podrá canjear un bono.
- El valor de 10 euros de descuento, deberá aplicarse en su totalidad a una compra de importe igual o superior a 30 euros.
- Los bonos caducan a las 48 horas por lo que, si una vez descargados no se utilizan transcurrido este tiempo, perderán su validez.
- Los bonos se recibirán por correo electrónico una vez sean solicitados a través de una página web habilitada para el efecto
- Para su canje se tendrán que presentar al comerciante bien a través del correo descargado en el móvil o debidamente impresos antes de que pierdan su vigencia (48 horas).
- En el bono figurará el nombre, apellidos y DNI del cliente, así como un número de bono que deberá ser validado por el comerciante.

QUINTA.- REBAJAS: Al ser una campaña de promoción del consumo, será compatible con el período de rebajas, siempre que el importe final de la compra sea igual o superior a 30 euros una vez aplicada la rebaja.

SEXTA.- Los CLIENTES que quieran acceder a los bonos deberán cubrir los datos solicitados en la web y seguir las instrucciones señaladas en la página web habilitada.

Podrán participar en la siguiente campaña todos los clientes del comercio de Barbadás mayores de 18 años que se registren en la página web

Concello de Barbadás



Concello de Barbadás

www.comerciobarbadasrevive.es y descarguen correctamente su bono de descuento de 10 euros.

SÉTIMA.- Cada persona solo podrá canjear un bono de descuento de 10 euros. Cada bono tendrá una vigencia de 48 horas. Si en este tiempo no canjea el bono, la persona podrá volver a la página habilitada para la campaña y descargar otro.

OCTAVA.- VALIDACIÓN DE LOS BONOS POR LOS COMERCIANTES: la validación se realizará a través de la web habilitada para la campaña. Los comerciantes deberán estar registrados los días previos al comienzo de la misma en la web. Siendo, por tanto, requisito imprescindible el registro en la campaña para poder aplicar cualquier bono.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL BONO A LA COMPRA: Los establecimientos que participen en la campaña podrán validar los bonos que se apliquen en operaciones de venta por valor igual o superior a 30 euros realizadas en sus establecimientos a través de www.comercio.barbadasrevive.es.

NO PODRÁ APLICARSE EL DESCUENTO HASTA QUE EL BONO NO SEA CORRECTAMENTE VALIDADO. Para eso, siempre que la compra sea igual o superior a 30 euros:

1. El comerciante comprobará que la identidad del cliente corresponde con la del titular del bono.
2. Introducirá el código del bono en la plataforma junto con el número del ticket de venta de la operación.
3. En el caso de que la plataforma admita ese bono, el comerciante aplicará el descuento al cliente, guardando copia del ticket de venta con el número de bono para su justificación y reembolso del dinero.
4. Se comprobará que el bono no está caducado, es decir, no pasaron más de 48 horas desde su recepción en el correo electrónico.
5. Si o comerciante tiene alguna duda canjeado el bono o surge algún problema en el proceso se podrá llamar al teléfono de incidencias que estará a su disposición en la web.

DÉCIMA.- REINTEGRO DEL DINERO DESCONTADO POR LOS COMERCIANTES: Tras el fin de la campaña, deberán llevar EN LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES (en horario de 8:30 a 14:30 horas) al CET de Barbadás los tickets de compra a los que se aplicó los bonos. En cada ticket deberá figurar el número del bono que se aplica a esa operación.

En un plazo de 2 MESES TRAS LA FINALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA (a contar desde el 30 de septiembre) se realizarán las comprobaciones de los bonos para reintegrar el dinero en la cuenta corriente que facilite cada establecimiento.

SOLO SE REINTEGRARÁ EL DINEIRO DE LOS BONOS QUE FUESEN

Concello de Barbadás

C/ Cimadevila 11, Barbadás. 32008 Ourense. Tfno. 988360000. Fax: 988360126



Concello de Barbadás

DEBIDAMENTE CANJEADOS Y LLEVADOS AL CET EN EL PLAZO SEÑALADO, si se detecta que en alguna transacción no fue así no se reintegrará el dinero.

UNDÉCIMA.- La participación del establecimiento en esta campaña supone la aceptación de las presentes bases.